

LA PROVINCIA

Diario de noticias. Eco imparcial de la opinión.

ALMERÍA—Viénes 19 de Marzo de 1897.—Año II.—Núm. 137

ACTUALIDADES

Dícese que un funcionario público dirigió hace pocos días una carta a un personaje que reside habitualmente en una capital de provincia, y se añade que en la carta de referencia se hacía la afirmación de que no podían calificarse como disidentes a los hombres que combatían los procedimientos políticos que forman la característica de los conservadores dueños de la situación en Almería.

Al juicio del autor de la carta, aquellos hombres no son, repetimos, disidentes, sino que se han separado en absoluto de su partido, agregando que son pocos, proceden de diferentes agrupaciones y les domina un temperamento discolo, inquieto, mal avenido con la paz, etc. Qué cosas se escriben, y como se tergiversan las noticias cuando a larga distancia se transmiten, y a personas desconocedoras de lo que ocurre, de la marcha del partido conservador, de los procedimientos que se siguen!

El autor de esa carta se ha equivocado a sabiendas.

Por propio interés, por quedar en cuanto le sea posible, en buen lugar, ha falseado la verdad de los hechos.

Porqué su conciencia no está tranquila, porqué pensar alguna vez que no cumple como a su misión política corresponde, cambia las cosas no ya en la forma, sino que también en el fondo.

Esto no puede ser.

Esto no debe pasar sin correctivo.

Y nosotros, que, paso a paso, en interés del bien público, venimos siguiendo la marcha del partido conservador local, no hemos de consentir que aquellas afirmaciones pasen en silencio, ya que nos consta lo contrario.

Los hombres a quienes se alude en la carta a que nos venimos refiriendo desde un principio, ni han dejado de ser conservadores, ni son disidentes más que de la política que sigue el Gobernador civil de esta Provincia, política que consideran perjudicial a los intereses del partido en que militan, que cada un día va desprestigiándose más y contando con menos influencia en el país, como consecuencia inmediata y lógica de los suicidas procedimientos que se siguen.

Esos hombres tienen una historia de lealtad y de consecuencia dentro de su partido, al que han prestado siempre muy buenos servicios y se los siguen prestando con la protexa sincera y franca que mantienen, al quejarse de los derroteros de pérdida que hoy sigue aquella colectividad, empujada por manos ó inexactas ó mal intencionadas, ó deseosas de producir un cataclismo, tal vez la desaparición de un organismo antes fuerte y en condiciones para gobernar en el poder, para luchar con éxito en la oposición.

Esos hombres no han querido consentir, sin censurarlos con dureza, el pacto celebrado con los silvelistas, ni ciertas aproximaciones al Presidente del Congreso, a quien se ha querido presentar aquí, unido con el Sr. Silvela, como base de un grupo político que vendría a sembrar una nueva perturbación dentro de aquel partido.

Esos hombres han censurado con energía que no se sigan en todos

conceptos las inspiraciones del señor Cánovas del Castillo, y se falseen los principios del partido conservador.

Y no son tan pocos, no, como la carta indicada dice.

Al contrario, son muchos. Son todos los conservadores de abolengo.

Todos los que no asisten a la tertulia del Gobernador civil.

Todos los que han hecho el vacío al lado del Sr. Muñiz.

Y se ha observado que conforme se han ido distanciando esos hombres de los procedimientos que se siguen, la ola de la inmoralidad ha ido subiendo é invadiéndolo todo.

COSAS AGENAS.

Ciclismo.

Los ciclistas militares norteamericanos, han adoptado para su traje una pana de algodón color gris ceniciento, por ser el color menos visible y más sufrido.

Para la cabeza usarán una especie de képis muy parecido al del ejército francés.

El traje está lleno de bolsillos por todas partes, y uno de ellos se extiende a todo lo largo de la espalda con objeto de utilizarle para mochila.

Los pantalones se recogen en la rodilla con unos *legginge* de color cuero.

Estos ciclistas se forman por compañías, y verifican sus ejercicios semanalmente.

Las compañías así organizadas, son debidas a la iniciativa particular, pues no pertenecen al ejército regular.

Pero esto no importa, según ellos, pues en caso necesario nadie les impediría constituir un cuerpo susceptible de incorporarse al resto del ejército, y tomar parte en las operaciones militares.

EL SOLDADO ESPAÑOL

(Soneto)

Hambre, sed y fatigas soportando, y mandados por jefes muy valientes, están nuestros soldados obedientes en los campos de Cuba peleando.

A esos viles mambises van buscando con belicoso ardor y ansias ardientes, que en la manigua ocultos cual serpientes en matar á traición están pensando.

Más nunca esos cobardes sus intentos podrán lograr, ni les valdrá su maña, pues muertos en sus propios campamentos son por los nuestros con bravura y saña, y entre el nutrido fuego y los lamentos, siempre gritan los nuestros: ¡Viva España!

José Marfil Díaz.

Soldado de la 1.ª compañía del Batallón de Ferro-carriles de Cuba.

Cuba.—Ciego de Avilla, Enero 1897.

ANTROPOMETRÍA

Gabinetes provinciales.

Por Real orden que publica hoy la *Gaceta* se dispone la instalación de Gabinetes provinciales de antropometría, que tendrán el mismo régimen que el Gabinete central instalado en Madrid.

Las disposiciones dictadas acerca de este asunto son las siguientes:

1.º Las Juntas locales de prisiones, oído el jefe de la cárcel de la localidad, procederán a designar el empleado en su concepto más apto para desempeñar el cargo de antropometra, comunicando a la Dirección general el nombre del interesado para incluirle en la lista de aspirantes que se formará al abjeto.

2.º A su debido tiempo, y previo aviso de la Dirección, el empleado aspirante se trasladará a Madrid para hacer los estudios, con licencia por un mes, durante el cual estará obligado a asistir diariamente al Gabinete central, a las horas que el jefe del mismo le señale. Las faltas de asistencia, así como las de aplicación, serán motivo para hacerle regresar a su puesto al que las cometa, sin otorgarle el certificado de aptitud para el cargo.

3.º Terminada la enseñanza del aspirante se le expedirá el correspondiente certificado de aptitud, y provisto de éste volverá inmediatamente a su destino para proceder

desde luego a organizar el Gabinete sobre las mismas bases que el de Madrid.

4.º Los gastos de viaje del empleado deberán ser sufragados a su regreso por el Municipio correspondiente, á menos que no obtenga el certificado de aptitud para antropometra, en cuyo caso no tendrá derecho para hacer reclamación de ningún gasto.

5.º La Junta local de Prisiones, en unión del jefe de la Cárcel, procurará facilitar local adecuado dentro de la misma para la instalación del servicio, procurando reunir las debidas condiciones de luz y capacidad para el mejor desempeño de mismo.

6.º Los gastos ocasionados por la instalación del Gabinete antropométrico, y en su caso del fotográfico, correrán á cargo de los presupuestos carcelarios, consignándose en ellos para lo sucesivo, y una vez instalado el servicio, la cantidad suficiente para abonar la gratificación al empleado que le desempeñe, así como el sueldo del fotógrafo y lo que se considere necesario para los gastos de material.

FERRO-CARRIL

de Murcia á Granada.

Pliego de condiciones.

Publicamos hoy el pliego de condiciones particulares de la concesión del ferro-carril de Baza á Granada, estipulado al dividirse en dos la línea de Murcia á la capital arábesca.

Es un documento que deben conocer las tres provincias interesadas en que la línea se termine, y que sometemos al estudio de las corporaciones, de la prensa, de los representantes del país y de todos los que puedan influir en el triunfo de la justicia y en que acabe la monstruosa iniquidad que con Granada, Murcia y Almería se viene cometiendo.

Artículo 1.º La actual concesión del ferro-carril de Murcia á Granada se divide en dos concesiones separadas una de otra, á saber: concesión del ferro-carril de Murcia á Baza y concesión del ferro-carril de Baza á Granada.

Art. 2.º El pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 17 de Noviembre de 1884 que regula la concesión del ferro-carril de Murcia á Granada, regulará con sus disposiciones de carácter general, las concesiones de los ferro-carriles de Murcia á Baza y de Baza á Granada.

Art. 3.º El plazo de construcción de ambas líneas terminará el 19 de Mayo de 1895, según dispone la Real orden de 8 de Marzo de 1892.

Art. 4.º La fianza de 2 869.680 pesetas 50 céntimos, constituida en garantía de la concesión del ferro-carril de Murcia á Granada, quedará como garantía de las dos y de cada una de las concesiones de Murcia á Baza y de Baza á Granada; en el bien entendido de que esta fianza se considera indivisible y por tanto no se devolverá hasta la total terminación de ambas líneas, y en caso de caducidad de la concesión de las dos líneas ó de cualquiera de ellas, quedará la fianza total á favor del Estado.

Art. 5.º La subvención de 13309114 pesetas asignada al ferro-carril de Murcia á Granada se dividirá en dos partes proporcionales á los presupuestos aprobados para la ejecución de las obras de cada una de las líneas de Murcia á Baza (Lorca á Baza) y de Baza á Granada, que tienen derecho á subvención.

Como consecuencia se asigna a la línea de Murcia á Baza (Lorca á Baza) la subvención de 6.084 685 pesetas, y a la línea de Baza á Granada la de 7 224.429 pesetas.

El abono de la subvención se verificará en la forma que determina el artículo veinte del pliego de condiciones particulares, que sirvió de base á la concesión de Murcia á Granada, y para ello se tendrá en cuenta que forman parte de esas subvenciones, las cantidades en tal concepto satisfechas en una y otra línea.

Art. 6.º El material móvil que como mínimo han de tener las líneas de Murcia á Granada, para abrirse al servicio público, se determinará por este Ministerio, previa consulta á la Dirección de ferro-carriles de Madrid.—Madrid 21 de Septiembre de 1894.—Aprobado por S. M.—Grozard.

Acepto en todas sus partes el presente pliego de condiciones, en nombre y representación de la Sociedad *The Great Southern of Spain Railway Company Limited*, concesionaria del ferro-carril de Murcia á Granada, por Lorca.—Madrid 6 de Diciembre de 1894.—Enrique Borrell.

Acepto en todas partes el presente pliego de condiciones en nombre y representación de la Sociedad *The Granada Railway Company Limited*.—Madrid 6 de Diciembre de 1894.—Antonio L. de Tejada.

SUBASTA.

El día 28 del corriente se procederá a la de los minerales ricos y pobres de la mina *La Encantada*, cuyo acto tendrá lugar en casa-comisión de la referida mina.

Los licitadores podrán examinar el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la indicada casa, sita en el Jaroso, barranco del Chaparral, término de Cuevas.—El Presidente, *Domingo Lozano*.

TELEGRAMAS DE LA MAÑANA

Telegrama de Washington.—Disposiciones.—Los armadores de buques.

Madrid 18-10'15 noche.

Manifiesta un despacho cablegráfico transmitido desde Washington que por orden del Presidente de aquella República, los armadores de buques que se consideren sospechosos, han de prestar juramento de que no violarán por ningún concepto las leyes internacionales de neutralidad.

Si se negase á cumplimentar esta orden, no se les concederá permiso para que naveguen los buques de referencia.

Inauguración de un casino.—El nombre no hace a la cosa.—Disgustos graves.

Madrid 19-12'15 madrg.

En la inauguración del Casino de Unión republicana, cuyo acto presidia el doctor Carceles, se ha promovido un gran tumulto, ocasionándose algunas desgracias.

Entre los concurrentes predominaba el elemento revolucionario, y al aprobarse una proposición contra los partidarios de la legalidad estalló el escándalo, cruzándose de unos á otros de los asistentes frases insultantes, y llegando las cuestiones promovidas a vías de hecho, hasta el punto de hacer, primero uso de los palos y despues de armas de fuego. Han resultado heridos Méca, Administrador de «La Justicia», Pérez Díaz, yerno de Salmerón.

La opinión pública comenta lo ocurrido, lamentando que á tal extremo lleguen la exacerbación política.

Banquete.—Los liberales.—Madrid 19-2'10 tarde.

Los liberales proyectan la celebración de un banquete, aprovechando esta ocasión para hacer declaraciones, a las cuales se atribuye mucha importancia en las circunstancias actuales.

Negativas.—El Gobierno.—Madrid 19-2'35 tarde.

No es cierto que el Gobierno haya pensado en restringir la ley de reuniones.

El ministro de la Gobernación niegan en absoluto los rumores que acerca de esto ha corrido con insistencia.

Herido grave.—Comentarios.—Madrid 19-2'40 tarde.

Encuétrase gravísimo el Sr. Méca, Administrador del periódico *La Justicia*, uno de los que fueron heridos en la inauguración del casino Unión Republicana.

Este triste hecho sigue siendo objeto de muchos y muy diversos comentarios.

Almería.—Imp. LA PROVINCIA

ÚLTIMOS TELEGRAMAS

Cretences y turcos.—Hostilidades rotas.—Intervención de la escuadra.

Madrid 19-12'30 tarde.

Se han roto las hostilidades entre cretences y turcos, habiendo sido estos atacados por aquellos en Sityr.

Los buques de las potencias europeas foguearon a los cretenses, y uno de aquellos pertenecientes á la escuadra austriaca, echó a pique una goléa griega.

Espéranse detalles de estos hechos que han despertado la atención pública.

Los presos de Manila.—Destalles.—Comentarios.—Madrid 19-1'15 tarde.

Se reciben nuevos é interesantes detalles acerca de los presos fugados de la cárcel de Manila; de cuyo hecho di noticia telegráfica a LA PROVINCIA en un telegrama de esta mañana.

Dícese que la evasión la organizó el cabecilla Atienza.

De los fugados fueron muertos cinco y capturados doce.

La opinión comenta mucho estos sucesos por la osadía que revelan.

Los tagados.—Un cabecilla menos.—Atropellos de los rebeldes.—Madrid 19-1'40 tarde.

Acaba de recibirse un cablegrama de Manila, diciendo que el cabecilla Maglonsón, jefe tagalo que gozaba de mucho prestigio é influencia entre sus parciales, ha sido asesinado por estos.

Los rebeldes cometan todo género de atropellos y desmanes, saquean los poblados y secuestran a los vecinos más pudientes.

Reina con tal motivo gran alarma, justificada por la infame conducta de los rebeldes que nada respetan.

Banquete.—Los liberales.—Madrid 19-2'10 tarde.

Los liberales proyectan la celebración de un banquete, aprovechando esta ocasión para hacer declaraciones, a las cuales se atribuye mucha importancia en las circunstancias actuales.

Negativas.—El Gobierno.—Madrid 19-2'35 tarde.

No es cierto que el Gobierno haya pensado en restringir la ley de reuniones.

El ministro de la Gobernación niegan en absoluto los rumores que acerca de esto ha corrido con insistencia.

Herido grave.—Comentarios.—Madrid 19-2'40 tarde.

Encuétrase gravísimo el Sr. Méca, Administrador del periódico *La Justicia*, uno de los que fueron heridos en la inauguración del casino Unión Republicana.

Este triste hecho sigue siendo objeto de muchos y muy diversos comentarios.

Almería.—Imp. LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y DE LOS ANUNCIOS

SUSCRIPCION	ANUNCIOS	ESQUELAS DE DEFUNCION	OFICINAS.
Almería un mes. 150 pesetas	En 1.ª plana, la línea. 40 céntimos	En 1.ª plana. 1250 pesetas	Calle de Navarro-Rodrigo, número 11
Fuera de la capital, trimestre. 5	• 3.ª id. la id. 10 »	• 3.ª id. 10 »	No se devuelven los originales.
Ultramar: Cuba y Puerto Rico, un año. 30	• 4.ª id. la id. 5 »	• 5.ª id. 750 »	
Extranjero: un año. 40		• 4.ª id. 4 »	
Filipinas y Fernando Póo, un año. 6 pesos oro			

Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado, 25 idem.—PAGO ADELANTADO.—25 ejemplares, 75 céntimos.

OL BRANDY.

El mejor y más apreciado de todos los consumidores de buen gusto.

El que más fama y nombre ha alcanzado en España y en varias Exposiciones del extranjero por su bondad y especial bouquet.

GRANDES DESTILERIAS AL VAPOR.

Sistema Charentais

COGNAC PURO DE VINO. JIMENEZ & LAMOTHE

Proveedores de la Real Casa.

MÁLAGA & MANZANARES.

OLD BRANDY.

El más agradable al paladar é higiénico y conveniente.

Certificado por las principales eminencias médicas.

Pedirlo en todos los principales establecimientos y á su Representante general en Almería y su provincia, don Juan Martínez Lucas, Real 55.

GRANDES DESTILERIAS AL VAPOR

DEL COGNAC

JURADO CASTELLÓN

JEREZ DE LA FRONTERA

Pídase en Confiterías, Hoteles, Cafés y Ultramarinos.

IMPRENTA DE "LA PROVINCIA,"

Calle d Navarro Rodrigo núm. 11

Dedicado desde hace años este Establecimiento, á la venta de toda clase de impresos para Ayuntamientos, Juzgados Municipales, Archivos Eclesiásticos, Recaudadores de apremio, Oficinas de Correos y Telégrafos, y demás que comprende el Estado, la Provincia y el Municipio en todos los ramos de la Administración pública, tiene el gusto de anunciar á continuación algunos, los más necesarios y de ordinario consumo, para conocimiento de su numerosa clientela.

A LOS AYUNTAMIENTOS Modelaciones completas: para presupuestos.—Cuentas municipales.—Pósitos.—Cédulas personales.—Territorial y matrícula.—Apéndices con sus correspondientes papeletas de aviso y talonario de cobro.

Para elecciones de Senadores, Diputados á Cortes, Provinciales y Municipales, en toda su estension y las listas para la rectificación del censo.

Para juzgados municipales Expedientes de exenciones y de prófugos.—Filiaciones y toda clase de papeletas de citación.

Para archivos eclesiásticos Libros en papel tina para partidas de nacimiento, matrimonio y defunción.—Estados y papeletas de deshaucio para juicios verbales, de faltas y conciliación matrimonial.—Exhortos, listas, padrón, carpetas, etc., etc.

PARA RECAUDADORES Modelación completa de todos los impresos necesarios para esta clase de funcionarios y que no se detallan por que seria prolijo enumerar.

PARA CORREOS Y TELEGRAFOS Libretas, listas de todas clases, estados, telegramas, copias, etc., etc.